



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 17-2023-MDCG

Casa Grande, cuatro de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE;

VISTOS: El Informe N°01-2023-MDC/SG.RR.HH respecto a la evaluación de la propuesta para designar al Sub Gerente de la Sub Gerencia Formuladora de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N°31433, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público clasifica al personal del empleo público en funcionario público, empleado de confianza y servidor público y dentro del tercer grupo al directivo superior, ejecutivo, especialista y de apoyo;

Que, mediante documento del visto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos en mérito a la propuesta realizada por Gerencia Municipal con Memorandum N° 01-2023-MDCG/GM de fecha 02.Ene.2022, la misma que ha sido evaluada de acuerdo al Decreto Supremo N 053-2022-PCM, concluye que el Ing. YULINIO JORGE LOPEZ PALACIOS, cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo;

En ese sentido, estando vacante el cargo de la Sub Gerencia Formuladora, Estudios y Proyectos, a efectos de garantizar la continuidad de actividades que viene desarrollando la entidad, así como cumplir con los objetivos del gobierno local, se requiere contar con personal idóneo;

Por lo expuesto y al amparo del inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR a partir del 05 de enero de 2023, al Ing. YULINIO JORGE LOPEZ PALACIOS, identificado con DNI N°73826332 y Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N°233637, en el cargo de SUB GERENTE de la SUB GERENCIA FORMULADORA, ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Casa Grande; en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo. – DÉJESE sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero. – ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Transporte.

Artículo Cuarto. – NOTIFÍQUESE y PULÍQUESE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


John Román Vargas Campos
ALCALDE